ACTA DE INICIO
CONTRATO MRAM-CD-PSG-084-2026

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSG-084-2026
FECHA DEL CONTRATO	14 DE AGOSTO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1394 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	ESTEFANY CAMELO AUNTA C.C. No. 1.049.658.835 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
SUPERVISOR	LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	14 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	28 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ

En la oficina de la Subdirección Administrativa de Bienes y Servicios, se reunieron LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO – Subdirectora Administrativa de Bienes y Servicios del municipio de Ramiriquí supervisor del contrato en mención del señor ESTEFANY CAMELO AUNTA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.658.835 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-CD-PSG-084-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día catorce (14) del mes de agosto de 2026.

LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS
Supervisor

ESTEFANY CAMELO AUNTA
CC N° 1.049.658.835 EXPEDIDA EN TUNJA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Leidy Jhovana Hernández Buitrago – Subdirectora Administrativa de Bienes y Servicios